



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

11 FEB 2013

Página 1
RAM 054/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 054/13

Sucre, 13 de febrero de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota COM.P.O.T.M.A. Int. Nº 031/2013 de 08 de febrero de 2013, emitida por los CONCEJALES: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma y Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, mediante la cual solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios de la CONCEJAL Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y del ASESOR TÉCNICO Ing. José Luis Mendoza, con la finalidad de que participen en la REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL para ANALIZAR Y PLANIFICAR ACCIONES FUTURAS para el ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO MONTE WILLCA (ANMI), en aplicación al Proyecto: Fortalecimiento la Gestión Sostenible de las Bases Productivas" a realizarse el día viernes 22 de febrero de 2013, a Hrs. 09:00 am, en el Coliseo de la Comunidad de Chuqui Chuqui, Distrito Municipal -7.

Que, en Sesión Plenaria de 13 de febrero de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H.C.M., al Ing. José Luis Mendoza, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y al CHOFER Sr. Omar Cano Céspedes, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL para ANALIZAR Y PLANIFICAR ACCIONES FUTURAS para el ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO MONTE WILLCA (ANMI), a realizarse el día viernes 22 de febrero de 2013, a Hrs. 09:00 am, en el Coliseo de la Comunidad de Chuqui Chuqui, Distrito Municipal -7, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H.C.M., al Ing. José Luis Mendoza,



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Página 2
RAM 054/13

ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y al CHOFER Sr. Omar Cano Céspedes, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL para ANALIZAR Y PLANIFICAR ACCIONES FUTURAS para el ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO MONTE WILLCA (ANMI), a realizarse el día viernes 22 de febrero de 2013, a Hrs. 09:00 am, en el Coliseo de la Comunidad de Chuqui Chuqui, Distrito Municipal -7, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 22 de febrero de 2013.

Art. 2.- AUTORIZAR el pago de **ESTIPENDIOS** en el monto que corresponda, por el viaje (ida y vuelta el mismo día), en favor de la Concejal, Asesor Técnico y Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, haciendo constar que el viaje se realizará en motorizado oficial, respectivamente.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**




Sra. Norma Rojas Salazar
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL**